

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 18 de agosto de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 26 de junio de 2025, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, y se nombra para el mismo a la persona funcionaria que figura en el anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recogen expresamente en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, indicándose que, tras la valoración y evaluación de todas las solicitudes presentadas, consta en el expediente que se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, las competencias y los demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todos ellos acreditados en la documentación aportada, siendo objeto de desarrollo en la propuesta del titular del centro directivo donde se encuentra adscrito el puesto de trabajo, y guardando estrecha relación con las funciones a desempeñar.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 82 y 74 del Decreto anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel/aquella tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2025.- El Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, P.D. (Orden de 27.1.2025, BOJA núm. 20, de 30.1.2025), la Viceconsejera, Lorena Garrido Serrano.

A N E X O

DNI: ***0652**.

Primer apellido: Toscano.

Segundo apellido: López-Cirera.

Nombre: Marta.

Código P.T.: 13709210.

Puesto de trabajo: Consejero/a Técnico/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

00325059